


Manizales, 11 de marzo de 2021

Señores

Herederos indeterminados del señor JOSE HECTOR GRISALES VALENCIA
Propietario del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 14 – 09 del Barrio Guayabal, sector cementerio del municipio de Palestina, Caldas.

| | |
|---|----------------------|
|  | INFIMANIZALES |
| Radicación 0000206 | |
| Fecha: 11-03-2021 | Hora: 15:21:47 |
| Remilento: Diana Carolina Zuluaga Varon | |
| Destinatario: Herederos Indeterminados Jose Hector Grisales Valencia | |

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 000076 DEL 10 DE MARZO DE 2021

Cordial Saludo,

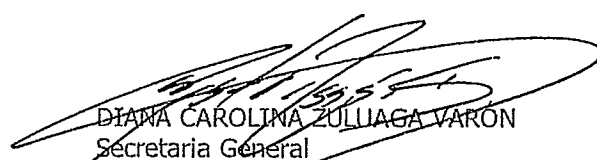
De conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta, solicitamos comparezcan dentro de los cinco (5) días siguientes a partir del recibo de la presente citación, a las instalaciones de INFI-MANIZALES ubicadas en la Carrera 22 N° 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM del Municipio de Manizales, Caldas, con el fin de notificarles personalmente La Resolución No. 000076 "Por medio de la cual se ordena una expropiación por vía judicial" del bien inmueble ubicado en la Carrera 3 # 14 – 09 localizado en la Pista del proyecto aeropuerto del Café correspondiente a la etapa I, Municipio de Palestina, Departamento de Caldas, identificado con cédula catastral No. 01-00-0002-0002-000 y matrícula inmobiliaria No. 100-13949.

Para dicha diligencia deberán presentar su cédula de ciudadanía al momento de acudir a la mentada notificación o en su defecto ir acompañado de su representante o apoderado, debidamente acreditado, así como las pruebas que los acrediten como herederos del señor JOSE HECTOR GRISALES VALENCIA identificado en vida con la cédula de ciudadanía 4.315.909.

En caso de no lograrse la notificación personal dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo y/o fijación de la presente citación, se procederá conforme a lo estipulado por la Ley 1437 de 2011, en su artículo 69, normativa que dicta que la notificación se realizará mediante aviso, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la misma y/o de su desfijación.

Agradecemos la oportuna atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN
Secretaria General

Proyectó: Daniela Soto Giraldo *Danielo Sg*



Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infi-Manizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 #18-09 Piso 2 Torre B – CAM | ☎ (6) 887 9790 | 📠 (6) 872 0519 | 📧 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.gov.co | Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

🌐 infimanizales.com | 📍 Infi-Manizales | 📧 @INFI_MANIZALES

